



Nova Universitas

REGLAMENTO DE AULAS

Las siguientes disposiciones son de aplicación general para las actividades que se desarrollan dentro de las aulas de clases:

- I.-** El acceso a las Aulas está reservado a los usuarios, tal como se definen en este reglamento.
- II.-** Son usuarios, los profesores-investigadores, auxiliares de profesores, alumnos o empleados que trabajen con los grupos.
- III.-** Cuando el alumno se encuentre en el Aula deberá guardar silencio y disciplina.
- IV.-** Todos los alumnos deberán observar en todo momento una conducta moderada y guardar el debido respeto, así como abstenerse de expresarse con palabras, actitudes o expresiones corporales injuriosas, insultos o de agravia hacia el profesor, auxiliar del profesor y a sus compañeros.
- V.-** Queda estrictamente prohibido tirar basura en el piso o sobre las mesas, deberá ser depositada en los cestos de basura.
- VI.-** Está prohibido pintar, rayar, romper, patear o maltratar las mesas, sillas y equipo de cómputo tanto de los alumnos como del auxiliar del profesor.
- VII.-** Se prohíbe pintar o pegar de manera permanente láminas, cartulinas o anuncios en las paredes, ventanas y en la puerta del aula.

VIII.- No se permite introducir ni consumir alimentos ni bebidas en el aula.

IX.- No se permite que los alumnos se presenten a la institución con bermudas, shorts o minifaldas.

X.- Queda prohibido portar gafas de sol, gorras o sombreros dentro del aula de clases.

XI.- Los alumnos deberán portar el cabello debidamente recortado y sin ningún color de tinte.

XII.- Las alumnas deberán portar el cabello debidamente arreglado y sin teñidos llamativos (rosas, verdes, amarillos, etc.).

XIII.- No se permite que los alumnos porten piercing, tatuajes y/o aretes; a excepción de las alumnas, las cuales solo podrán portar aretes en las orejas.

XIV.- Los alumnos que porten teléfono celular lo deberán de mantener apagado durante el horario normal de clases.

XV.- Se prohíbe jugar o practicar algún deporte dentro de las aulas y en los pasillos, así como pisar las áreas verdes.

XVI.- Tanto los alumnos como los profesores deberán de mantener niveles moderados de voz, a fin de no afectar las clases que se desarrollan en las aulas contiguas.

XVII.- En las Aulas solamente podrán permanecer las personas que estén trabajando con el equipo de cómputo (si el usuario entra y no realiza actividades en la computadora, deberá salir del aula, a excepción que así lo solicite el profesor).

XVIII.- Cada alumno es responsable del equipo de cómputo que se le asignó, por lo que si detecta algún desperfecto o posibles fallas en el equipo deberá reportarlo inmediatamente al auxiliar de profesor en turno.

XIX.- Sólo podrá trabajar un usuario por computadora, no está permitido trabajar con compañeros o en equipo, a excepción que el profesor así lo determine.

XX.- Cuando el usuario concluya sus labores académicas dentro del aula de clases, deberá apagar completamente todo el equipo.

XXI.- El alumno deberá guardar sus archivos creados o documentos personales en una memoria, ya que se eliminarán automáticamente al apagar el equipo de cómputo.

XXII.- Los alumnos deberán solicitar el permiso correspondiente ante el Departamento de Servicios Escolares para trabajar en horas y días inhábiles en las aulas. La solicitud deberá tramitarse de lunes a viernes antes de las 19:00 horas. En el formato de permiso se nombrará a un responsable por cada grupo de trabajo; debiendo guardar una buena compostura y disciplina.

XXIII.- El alumno que sea el último en finalizar su trabajo, deberá apagar su equipo. Posteriormente deberá dar aviso al personal de vigilancia, de guardia en ese momento, para que estos apaguen el interruptor principal y cierren la puerta de la aula, de lo contrario el alumno será sancionado según reglamento institucional.

XXIV.- En el Aula está prohibido:

a).- Introducir CD'S de música.

b).- Entrar con audífonos ajenos a la Sala de Cómputo

c).- Entrar con aparatos de sonido de cualquier índole

d).- Entrar con perros o con cualquier tipo de mascota.

e).- Fumar o quemar papeles.

f).- Jugar con los extintores o con los aires acondicionados.

g).- Descargar programas de Internet que ocupen demasiado espacio y que a su vez no sean importantes para los estudios.

h).- Entrar con aparatos que produzcan magnetismo.

XXV.- En el Internet no podrán entrar a módulos de pornografía, ni cambiar el papel tapiz seleccionado.

XXVI.- Queda prohibido el uso de programas de mensajería instantánea que no sean el institucional.

XXVII.- No está permitido a los alumnos realizar tareas o actividades de asuntos ajenos a la Institución, puesto que las Aulas se utilizarán siempre para realizar actividades académicas.

XXVIII.- Queda prohibido a profesores o alumnos llevar al interior de las Aulas, a personas ajenas a la Institución.

XXIX.- Queda prohibido a los usuarios desarmar o abrir cualquier parte del equipo de Cómputo, ya sean CPU, monitores, teclados, impresoras, reguladores, etc. o conectar partes o aparatos a la computadora, impresora u otro periférico.

XXX.- Toda aquella persona que en forma dolosa o negligente destruya o descomponga componentes o piezas del equipo de cómputo, deberá reponer o pagar el equipo dañado, sin perjuicio de las sanciones que le corresponda.

XXXI.- Queda prohibido extraer cualquier equipo o mobiliario que se encuentre en el Aula. La sanción de dicho acto, estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos de la Universidad, independientemente de la reintegración del bien extraído.

XXXII.- A todo aquel alumno que infrinja alguna de las disposiciones anteriores, será reportado ante el Departamento de Servicios Escolares o ante la Vice-Rectoría Académica, según sea el caso y se le sancionara conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.

Aprobado por el H. Consejo Académico en su sesión del día 18 de octubre de 2010.